



ANEXO No. 1. TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA

CONVOCATORIA No. 008.

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO PILOTO PARA FOMENTO DE PASTOREO RACIONAL A TRAVÉS DE DIVISIÓN DE POTREROS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA

La Gobernación del Departamento de Arauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental;

CONVOCA:

POBLACIÓN OBJETO: Productores agropecuarios del Municipio de Cravo Norte del Departamento de Arauca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objetivo definir los cupos y los criterios para la selección, por parte de la Gobernación de Arauca de los potenciales beneficiarios.

El proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO PILOTO PARA FOMENTO DE PASTOREO RACIONAL A TRAVÉS DE DIVISIÓN DE POTREROS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** busca Contribuir en los procesos de recuperación áreas de degradadas causadas por el inadecuado manejo de las pasturas en la actividad ganadera del Municipio de Cravo Norte.



Con el proyecto se contempla beneficiar a treinta (30) productores del municipio de Cravo Norte mediante el establecimiento de tres (03) hectáreas de pasturas mejoradas y la implementación de un sistema rotacional de potreros a través de la división de potreros con cerca eléctrica para adecuar tres (3) potreros (cada potrero de una (1) hectárea). Además de los procesos de capacitación y asistencia técnica agropecuaria a los beneficiarios del proyecto en campo.

El proyecto contempla:

- Asistencia técnica integral para el establecimiento de pasturas mejoradas, mediante la entrega de materiales e insumos.
- Apoyo a la implementación de un sistema rotacional de potreros, con la entrega de los materiales e insumos necesarios.
- Asistencia técnica agropecuaria a productores beneficiarios del proyecto en campo.
- Capacitación en el establecimiento y manejo de pasturas mejoras y mediadas de mitigación y adaptación al cambio climático.

2. CUPOS DISPONIBLES

La cantidad de cupos disponibles depende de la disponibilidad presupuestal asignada al proyecto, con sustento en el cual el Departamento tiene capacidad para abrir la presente convocatoria con un total de treinta (30) cupos en el Municipio de Cravo Norte.

3. PROCESO DE SELECCIÓN POTENCIALES BENEFICIARIOS

El proceso se realizará bajo las siguientes etapas:

ETAPAS	CRONOLOGIA
Apertura de Convocatoria	26 de noviembre de 2021
Presentación de manifestación de interés	Cuatro días calendario (4) partir de la publicación de apertura de la convocatoria
Evaluación de cumplimiento de requisitos.	El primero (01) de diciembre de 2021
Publicación de listado preliminar de beneficiarios.	El primero (01) de diciembre de 2021
Publicación de listado definitivo	El dos (02) de diciembre de 2021



4. CONDICIONES PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS

Los productores tendrán el plazo establecido en el cronograma para remitir a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, los documentos en físico y/o medio magnético, cumpliendo con lo aquí estipulado:

- a) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del miembro de la familia que figurará como responsable de la actividad productiva.
- b) Formulario de registro de productor agropecuario diligenciado. (Anexo 1)
- c) Carta de compromiso diligenciada. (Anexo 2)
- d) Declaración juramentada del pequeño productor expedido por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Municipal o quien haga sus veces. (Anexo 3)
- e) Formato de Autorización de Tratamiento de Datos Personales diligenciado. (Anexo 4)

Además, deberá cumplir con los requisitos para ser beneficiario relacionados a continuación:

- Ser propietario o poseedor de predio rural
- Tener como mínimo cinco (05) hectáreas de terreno para desarrollar el proyecto
- Clasificación como pequeño productor o mediano productor de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Que el predio del beneficiario cumpla con las disposiciones de los planes de ordenamiento territorial municipal (uso del suelo rural para la producción agropecuaria)
- Que el productor se comprometa a no ser expansión frontera agropecuaria (no realizar tala de árboles ni quemas)
- Participar en las actividades de ejecución del proyecto siendo proactivos
- Firmar carta de compromiso de la ejecución de actividades como requisito fundamental para garantizar la permanencia y sostenibilidad del proyecto.
- El productor no debe ser beneficiario de otro proyecto productivo en los últimos doce (12) meses.

5. RECHAZO A LA POSTULACIÓN

La secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca, rechazará las postulaciones de las personas que presenten alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que el terreno se encuentre Fuera del área de Frontera Agrícola.
- b) Que el terreno se encuentre dentro de un Área Protegida.
- c) Que el terreno se encuentre dentro de áreas protegidas por la Ley 2
- d) Que el terreno se encuentre dentro de las rondas de protección ambiental.
- e) Que el terreno se encuentre dentro de las áreas de alto riesgo no mitigable.
- f) Que no se encuentre sisbenizado o que estando sisbenizado se encuentre clasificado en el Grupo D.



- g) Que el productor haya sido beneficiario de otro proyecto productivo financiado por la Gobernación de Arauca en los últimos doce (12) meses, verificación que se realizará en las bases de datos de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca.

6. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deben diligenciar la documentación solicitada y enviarla al correo: convocatoriasagricultura@arauca.gov.co con el asunto: Postulación Proyecto Ganadería Municipios PDET o entregarla en físico en las instalaciones de la Gobernación en la oficina de Archivo Central, en carpeta desacidificada cuatro aletas.

7. PRESELECCIÓN

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca, llevara a cabo la inspección de los documentos que apporto cada productor postulado, verificando que cumplan con lo legalmente exigido y que corresponda a la información verdadera y legítima.

Una vez se coteje la documentación aportada, se llevará a cabo la selección de los productores beneficiados y se posteara en la página oficial de la Gobernación del Departamento de Arauca <https://www.arauca.gov.co/>.

La presente convocatoria se suscribe a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año 2021.